



ACTA NO. 21/2016

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veinte y ocho (28) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), a las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (04:30 P. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de reunión, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, declaró abierta la sesión convocada con los siguientes puntos:

1.- Informe del Presidente

2.- Conocimiento de las siguientes instancias:

- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por los Doctores Genaro Silvestre y Carmen Carolina Soriano Shals, presentación de formal de impugnación de candidatura congresual.
- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por los Doctores Francisco Capellán Martínez y Yenisse Capellán Martínez, solicitando recurso de apelación contra la Resolución No. 003/2016, de fecha 21 de marzo del año 2016, dictada por la Junta Central Electoral.
- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por el Dr. Salvador Potentini Adames, remitiendo instancia sobre las Resolución No.2-2016 y Resolución s/n, sobre conocimiento y decisión de candidaturas municipales 2016, del Municipio No.155 Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez.
- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por el señor Luís Acosta Moreta, Presidente del Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) sobre revisión de la Resolución No.2626 emitida por la Junta Municipal del Municipio de El Valle, donde rechazó la propuesta de candidatura municipal presentada por el Partido Unión Demócrata Cristiana-UDC, para la elecciones municipales de mayo 15-2016.
- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por el señor Amaury Antonio Guzmán, Delegado Político del Partido Liberal Reformista (PLR) sobre recurso de apelación en contra de la resolución sin número, de fecha 18 de marzo del 2016, emitida por la Junta Municipal de Villa Altigracia.
- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por la Licda. Reyna Celeste García Paulino, sobre impugnación de inscripción de candidatura a diputada ante el congreso nacional de la señora María Mercedes Fernández.
- Comunicación de fecha 24 de marzo del 2016, suscrita por el Dr. Ángel Lockward, sobre recurso de apelación en contra de la Resolución No. 004/2016 de la Junta Electoral de Puerto Plata.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'C.F.F.' and 'lp']



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- Comunicación de fecha 24 de marzo del 2016, suscrita por la Licda. Lissette Nicasio de Adames, sobre recurso de impugnación en contra de la Decisión emanada de la Junta Electoral de Salcedo.
- Comunicación de fecha 24 de marzo del 2016, suscrita por el señor Porfirio Andrés Bautista García, Presidente del Partido Revolucionario Moderno, sobre recurso de revisión del caso del señor José Ernesto Morel Santana.
- Recurso de apelación parcial contra la resolución que admite y rechaza las candidaturas Municipales de Villa Jaragua, de fecha 22 de marzo de 2016. Suscrito por Ángel Rosario Rivas Medina y Juan B. de la Rosa.
- Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS) depósito de documentos relativos a corregir la posición de los Diputados de Ultramar de la Circunscripción No. 2, ya que le corresponde la posición No. 1, a la Sra. Rosa Nilda Almanzar Fría.
- Solicitud de impugnación candidatura Fulgencio Segura Méndez, por la UDC. Remitida por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) El Peñón, Barahona.
- Objeción o impugnación de candidatura del señor Fulgencio Segura Méndez a la Alcaldía del Municipio de El Peñón, suscrito por el Prof. Andrés Antonio Canario Caraballo, Ayuntamiento Municipal de El Peñón, Barahona.
- Comunicación Partido Reformista Social Cristiano PRSC, suscrita por Ing. Federico Antún Batlle, remitiendo la renuncia a Candidatura del Ing. Jesús Matos, al cargo de Diputado por la Provincia de Azua, y sustitución del cargo por la Dra. Lía Inocencia Díaz Santana, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).
- Solicitud de revisión a la Res. 08/2016, de la Junta Electoral de Santo Domingo Norte de admisión de candidatura del PRM, suscrita por el Sr. Irvin Cortorreal Morillo.
- Recurso de revisión por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) a la Res. 0001-2016, de fecha 23 de marzo de 2016, de la Junta Electoral de Higüey, suscrita por los señores Amable Lépidio Botello Aponte y Martín Alfredo Castro Julián.
- Impugnación de inscripción de candidatura a regidor del Sr. Gremier Núñez Fermín, del Partido Revolucionario Moderno (PRM) en Cabrera, suscrita por los señores Pedro Baldera Germán y Ana Hilda Rosa Taveras.
- Apelación resolución Junta Municipal Jima Abajo a candidaturas del Partido Reformista Social Cristiano y aliados en el Municipio Jima Abajo, suscrita por el Delegado Político, Tácito Perdomo Robles.
- Comunicación del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), suscrita por el Delegado Político Tácito Perdomo, solicitando al inclusión de nuestra candidata a suplente de la Diputada por el Parlacen No. 10, señora Idelisse Núñez Hernández.
- Interposición de formal recurso de apelación parcial, interpuesto por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y la Ing. Civil Francina Melissa Hungría Hernández, contra el ordinal primero de la Res. 05/2016, dictada por la Junta Electoral de fecha 22/03/2016, pero recepcionada en fecha 23 del mismo mes y el año en curso, suscrita por el Dr. César Pina Toribio.
- Recurso Administrativo en revisión o apelación "(alzada)". Acto Administrativo contenido en la Resolución de fecha 23/03/2016, dictada por la Junta Electoral del Distrito Nacional, contentiva del rechazo de propuesta de candidatura de la Ing. Francina M. Hungría Hernández, suscrito por el señor Giancarlo Vega Paulino.
- Interposición de formal recurso de apelación parcial, interpuesto por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y sus aliados, contra la parte in-fine del Ordinal Primero de la Resolución No. S/N, dictada por la Junta Electoral del municipio y provincia de San Cristóbal en fecha 22 de marzo del 2016.

Ry
C.F.F.
lp
(11)
↑



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- Interposición de formal recurso de apelación parcial, interpuesto por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Y sus aliados, contra la parte in-fine del ordinal primero de la resolución No. s/n, dictada por la Junta Electoral del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel de fecha 22 de marzo del 2016
- Comunicación de fecha 27 de marzo del 2016, suscrita por el señor Tácito Perdomo, Delegado Político del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) sobre apelación a decisión de la Junta Electoral del municipio de Villa Hermosa.
- Comunicación de fecha 27 de marzo del 2016, suscrita por el señor Tácito Perdomo, Delegado Político del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) sobre apelación a decisión de la Junta Electoral del municipio de Castillo.
- Apelación de resoluciones No.11/2016 y 13/2016, emitidas por la Junta Electoral de Santo Domingo Este, apelante Ruddy Castro Arias.
- Instancia de Impugnación del original de la Resolución No. 34/2016, sobre admisión de candidatura, demandante Alfredo Ramírez Peguero y Virgilio Félix Cuevas.
- Oposición a inscripción de candidatura a favor del señor José Ling Valdez Mora.
- Instancia de Oposición y Revisión de Resolución No.047/2016, de la Junta Central Electoral e Inclusión en boleta, demandante Judith Margarita Cuello Pérez.

A continuación se procede al conocimiento y desarrollo de la agenda, a saber:

1. Informe del Presidente

En esta sesión no se tomaron decisiones en el punto del Presidente.

2. Conocimiento de las siguientes instancias:

El Pleno, en atención a lo estipulado por el artículo 74 de la Ley Electoral No. 275-97, decide conocer de las instancias que se detallan a continuación así como de cualquier instancia que pudiera presentarse posterior a esta sesión, en una Audiencia Pública que se fija para mañana 29 de marzo del 2016, a las 10:00 horas de la mañana, el listado de las instancias descritas más adelante, a saber:

- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por los Doctores Genaro Silvestre y Carmen Carolina Soriano Shals, presentación de formal impugnación de candidatura congresual.
- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por los Doctores Francisco Capellán Martínez y Yénisse Capellán Martínez, interponiendo recurso de apelación contra la Resolución No. 003/2016, de fecha 21 de marzo del año 2016, dictada por la Junta Central Electoral.
- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por el Dr. Salvador Potentini Adames, remitiendo instancia sobre las Resolución No.2-2016 y Resolución s/n, sobre conocimiento y decisión de candidaturas municipales 2016, del municipio No.155 Villa La Mata, Provincia Sánchez Ramírez.
- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por el señor Luís Acosta Moreta, Presidente del Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) sobre revisión de la Resolución No.2626 emitida por la Junta Municipal del Municipio de El Valle, donde rechazó la propuesta de candidatura municipal presentada por el Partido Unión Demócrata Cristiana-UDC, para la elecciones municipales de mayo 15-2016.
- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por el señor Amaury Antonio Guzmán, Delegado Político del Partido Liberal Reformista (PLR) sobre recurso de apelación en contra de la resolución sin número, de fecha 18 de marzo del 2016, emitida por la Junta Municipal de Villa Altagracia.



[Handwritten signature]

Ry
C.T.F.-
[Handwritten initials]

[Handwritten mark]



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



- Comunicación de fecha 23 de marzo del 2016, suscrita por la Licda. Reyna Céleste García Paulino, sobre impugnación de inscripción de candidatura a diputada ante el Congreso Nacional de la señora María Mercedes Fernández.
- Comunicación de fecha 24 de marzo del 2016, suscrita por el Dr. Ángel Lockward, sobre recurso de apelación en contra de la Resolución 004/2016 de la Junta Electoral de Puerto Plata.
- Comunicación de fecha 24 de marzo del 2016, suscrita por la Licda. Lissette Nicasio de Adames, sobre recurso de impugnación contra de la decisión emanada de la Junta Electoral de Salcedo.
- Comunicación de fecha 24 de marzo del 2016, suscrita por el señor Porfirio Andrés Bautista García, Presidente del Partido Revolucionario Moderno, sobre recurso de revisión del caso del señor José Ernesto Morel Santana.
- Recurso de apelación parcial contra la resolución que admite y rechaza las candidaturas municipales de Villa Jaragua, de fecha 22 de marzo de 2016, suscrito por Ángel Rosario Rivas Medina y Juan B. de la Rosa.
- Bloque Institucional Socialdemócrata (BIS) depósito de documentos relativos a corregir la posición de los Diputados de Ultramar de la Circunscripción No. 2, ya que le corresponde la posición No. 1, a la Sra. Rosa Nilda Almanzar Fría.
- Solicitud de impugnación de candidatura del señor Fulgencio Segura Méndez, por la UDC. Remitida por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) El Peñón, Barahona.
- Objeción o impugnación de candidatura del señor Fulgencio Seguro Méndez a la Alcaldía del Municipio de El Peñón, suscrito por el Prof. Andrés Antonio Canario Caraballo, Ayuntamiento Municipal de El Peñón, Barahona.
- Comunicación Partido Reformista Social Cristiano PRSC, suscrita por Ing. Federico Antún Batlle, remitiendo la renuncia a Candidatura del Ing. Jesús Matos, al cargo de Diputado por la Provincia de Azua, y sustitución del cargo por la Dra. Lía Inocencia Díaz Santana, del Partido Revolucionario Moderno (PRM).
- Solicitud de revisión a la Res. 08/2016, de la Junta Electoral de Santo Domingo Norte, de admisión de candidatura del PRM, suscrita por el Sr. Irvin Cortorreal Morillo.
- Recurso de revisión por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) a la Res. 0001-2016, de fecha 23 de marzo de 2016, de la Junta Electoral de Higüey, suscrita por los señores Amable Lépidio Botello Aponte y Martin Alfredo Castro Julián.
- Impugnación de inscripción de candidatura a regidor del Sr. Gremier Núñez Fermín, del Partido Revolucionario Moderno (PRM) en Cabrera, suscrita por los señores Pedro Baldera Germán y Ana Hilda Rosa Taveras.
- Apelación resolución Junta Municipal Jima Abajo a candidaturas a el Partido Reformista Social Cristiano y aliados en el Municipio Jima Abajo, suscrita por el Delegado Político, Tácito Perdomo Robles.
- Comunicación Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), suscrita por el Delegado Político Tácito Perdomo, solicitando la inclusión de nuestra candidata a suplente del Diputada por el Parlacen No. 10, señora Idelisse Núñez Hernández.
- Interposición de formal recurso de apelación parcial, interpuesto por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y la Ing. Civil Francina Melissa Hungría Hernández, contra el ordinal primero de la Res. 05/2016, dictada por la Junta Electoral de fecha 22/03/2016, pero recepcionada en fecha 23 del mismo mes y el año en curso, suscrita por el Dr. César Pina Toribio.
- Recurso Administrativo en revisión o apelación "(alzada)". Acto Administrativo contenido en la Resolución de fecha 23/03/2016, dictada por la Junta Electoral del

C.F.F.
Ry
Ap
(7.4)
P

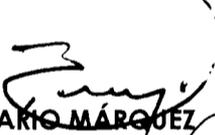


REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Distrito Nacional, contentiva del rechazo de propuesta de candidatura de la Ing. Francina M. Hungría Hernández, suscrito por el señor Giancarlo Vega Paulino.

- Interposición de formal recurso de apelación parcial, interpuesto por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y sus aliados, contra la parte in-fine del Ordinal Primero de la Resolución No. S/N, dictada por la Junta Electoral del municipio y provincia de San Cristóbal, en fecha 22 de marzo del 2016.
- Interposición de formal recurso de apelación parcial, interpuesto por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) Y sus aliados, contra la parte in-fine del ordinal primero de la Resolución No. s/n, dictada por la Junta Electoral del municipio de Maimón, provincia Monseñor Nouel, de fecha 22 de marzo del 2016
- Comunicación de fecha 27 de marzo del 2016, suscrita por el señor Tácito Perdomo, Delegado Político del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) sobre apelación a decisión de la Junta Electoral del municipio de Villa Hermosa.
- Comunicación de fecha 27 de marzo del 2016, suscrita por el señor Tácito Perdomo, Delegado de Político del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), sobre apelación a decisión de la Junta Electoral del municipio de Castillo.
- Apelación de Resoluciones Nos.11/2016 y 13/2016, emitidas por la Junta Electoral de Santo Domingo Este, apelante Ruddy Castro Arias.
- Instancia de Impugnación del original de la Resolución No. 34/2016, sobre admisión de candidatura, demandante Alfredo Ramírez Peguero y Virgilio Félix Cuevas.
- Oposición a inscripción de candidatura a favor del señor José Ling Valdez Mora.
- Instancia de Oposición y Revisión de Resolución No.047/2016, de la Junta Central Electoral e Inclusión en boleta, demandante Judith Margarita Cuello Pérez.

Siendo las seis horas y cincuenta minutos de la tarde (06:50 P. M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral, declaró cerrada la sesión.

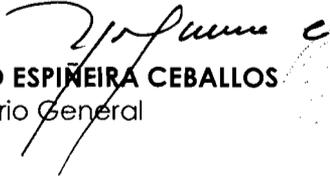

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente


DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular


DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular


LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular


DR. RAMÓN HILARIO ESPINEIRA CEBALLOS
Secretario General

